



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.- 688/14

Sucre, 24 de septiembre de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota COM. C.O.P.P.O.T. Int. 108/14 de 24 de septiembre de 2014, el Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, solicita su declaratoria en comisión oficial de servicios, con la finalidad de asistir y participar de la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE CHUQUISACA NORTE, para tratar el tema referente al "PROYECTO DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN PRESERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, FRENTE A LA DESERTIFICACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS MANCOMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MMCHN", que contará con la presencia del Sr. Esteban Urquizu, Gobernador del Departamento de Chuquisaca y el Sr. José Antonio Zamora, Ministro de Medio Ambiente y Agua, a realizarse el día jueves 25 de septiembre de 2014, Hrs. 10:00 a.m., en el Salón de Convenciones de la Gobernación de Chuquisaca (se adjunta la CITACIÓN de 17 de septiembre de 2014).

Que, en Sesión Plenaria de 24 de septiembre de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios, al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y al Ing. José Luis Mendoza Paredes, Asesor de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE CHUQUISACA NORTE, para tratar el tema "PROYECTO DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN PRESERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, FRENTE A LA DESERTIFICACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS MANCOMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MMCHN", que contará con la presencia del Sr. Esteban Urquizu, Gobernador del Departamento de Chuquisaca y el Sr. José Antonio Zamora, Ministro de Medio Ambiente y Agua, a realizarse el día jueves 25 de septiembre de 2014, Hrs. 10:00 a.m., en el Salón de Convenciones de la Gobernación.

Que, es competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios, para la asistencia a seminarios, talleres, cursos de actualización de conocimientos y otros eventos en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo Municipal en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre



Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

MUNICIPAL AUTONÓMICA”, ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y “RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL”, las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración...”

Que, en atención al art. 16 numeral 4) de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al CONCEJAL: Sr. José Santos Romero Mostacedo, Presidente de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial y al Ing. José Luis Mendoza Paredes, Asesor de la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con la finalidad de que asistan y participen en la REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MANCOMUNIDAD DE CHUQUISACA NORTE, para tratar el tema “PROYECTO DE FORESTACIÓN, REFORESTACIÓN PRESERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS PARA EL USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE, FRENTE A LA DESERTIFICACIÓN Y EL CAMBIO CLIMÁTICO, EN LAS MANCOMUNIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE LA MMCHN”, que contará con la presencia del Sr. Esteban Urquizu, Gobernador del Departamento de Chuquisaca y el Sr. José Antonio Zamora, Ministro de Medio Ambiente y Agua, a realizarse el día jueves 25 de septiembre de 2014, Hrs. 10:00 a.m., en el Salón de Convenciones de la Gobernación, a los fines administrativos.

Art. 2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Msc. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Verónica Berríos Vergara
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.